



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE MORROA  
CALLE 4 N° 3-27 RINCÓN, CENTRO – MORROA – SUCRE.  
CELULAR: 3007115608  
Correo Electrónico: [j01prmpalmorroa@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01prmpalmorroa@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Morroa, Sucre, 28 de noviembre de 2023

Ref.: Despacho Comisorio No. 0044 de 11 de julio de 2023  
Rad EXTERNO.: 70001400300120230006100  
Demandante: Banco Agrario de Colombia S.A.  
Demandado: Iván Enrique Restom Porras

Este Despacho fue comisionado por el Juzgado Primero Civil Municipal de Sincelejo-Sucre, para que se practique diligencia de Secuestro del predio rural denominado “LOMA LINDA” ubicado en el corregimiento Brisas del Mar, zona rural del municipio de Morroa, Departamento de Sucre, con extensión superficial aproximada de Quince Punto siete Hectáreas (15.7 Has), distinguido con el número de matrícula inmobiliaria 342-24829 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Corozal - Sucre, cuyos linderos y medidas se encuentran descritos en la Escritura Pública N° 133 del 14 de junio del año 2007, otorgada en la Notaria Única del Círculo Notarial de Sampues.

Revisado el contenido de la comisión, esta cumple con las exigencias contenidas en los artículos 37 a 40 del Código General del Proceso, por lo que este Despacho Judicial dispondrá auxiliar la misma, en consecuencia se procederá a fijar fecha para la realización de la diligencia de secuestro sobre el bien inmueble mencionado y se oficiará a la Estación de Policía de Morroa-Sucre, a fin de que presten la seguridad y hagan el acompañamiento respectivo durante la diligencia.

Por lo anterior, este Juzgado,

#### RESUELVE:

**PRIMERO:** Aprehéndase el conocimiento del presente Despacho Comisorio

**SEGUNDO:** Auxiliase la comisión conferida por el Juzgado Primero Civil Municipal de Sincelejo-Sucre, mediante Despacho Comisorio No. 0044 de 11 de julio de 2023.

**TERCERO:** Fíjese para el 05 de diciembre de 2023, a las 08:00 A.M. como fecha y hora para realizar por parte de este Despacho, el secuestro del predio rural denominado “LOMA LINDA” ubicado en el corregimiento Brisas del Mar, zona rural del municipio de Morroa, Departamento de Sucre, con extensión superficial aproximada de Quince Punto siete Hectáreas (15.7 Has), distinguido con el número de matrícula inmobiliaria 342-24829 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Corozal - Sucre, cuyos linderos y medidas se encuentran descritos en la Escritura Pública N° 133 del 14 de junio del año 2007, otorgada en la Notaria Única del Círculo Notarial de Sampues. Nómbrase como secuestro de la lista de auxiliares de la justicia a LÍA MARGARITA ALVARADO SALGADO. Comuníquesele el nombramiento mediante oficio a la dirección suministrada por esta de la Lista de Auxiliares de la Justicia.

Oficiase ala Estación de Policía de Morroa-Sucre, a fin de que presten la seguridad y hagan el acompañamiento respectivo durante la diligencia. Por secretaria Líbrense



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

las comunicaciones del caso.

**CUARTO:** Requierase a la parte interesada para que suministre la logística de la diligencia.

**QUINTO:** Cumplida la comisión, devuélvase la actuación en el menor tiempo posible, a su lugar de origen.

**SEXTO:** Proceda la secretaría a incluir la presente providencia en el Portal Web de la Rama Judicial – Estados Electrónicos, así como en el Micrositio web de este juzgado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

**Hernando Santana Madera**

Juez(a)

Juzgado Municipal - Promiscuo 001 Morroa - Sucre

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**b4d8d8f40a09b7cdf946f51187b10e070352d823c57636f3a62a6ce3dbbcc1bf**

Documento firmado electrónicamente en 28-11-2023

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/Administracion/FirmaElectronica/frmValidarFirmaElectronica.aspx>**